

COPIA  
NOTARIA OCTAVA

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y  
AUMENTO DE CAPITAL.

OTORGA:

COMPañÍA "DECORTEJA CIA. LTDA"

CUANTÍA:

\$ 400.00.

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los quince días del mes de Junio del año dos mil cinco, ante mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparece el señor CESAR EDUARDO RODRIGUEZ MORENO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "DECORTEJA CIA. LTDA", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, capaz según derecho para el actual otorgamiento, residente en la ciudad de Loja, portador de la respectiva Cédula de Ciudadanía a quien de



conocer doy fe y me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social y de reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DECORTEJA CIA. LTDA." Conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la Celebración de la presente Escritura comparece el señor CESAR EDUARDO RODRIGUEZ MORENO en su calidad de Gerente General de la Compañía " DECORTEJA CIA. LTDA" Conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el trece de Junio del dos mil cinco, según consta de la copia certificada de acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de

capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de socios y del presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía "DECORTEJA CIA. LTDA", se constituyo con domicilio en Catamayo y con un capital de ocho millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Loja, aprobada por la intendencia de Compañías de cuenca Mediante resolución número noventa y ocho guión tres guión uno guión uno guión quinientos cuarenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Catamayo, bajo el número nueve (9) repertorio número noventa y ocho (98) del doce de octubre del año dos mil cinco.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal del trece de junio del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las reformas correspondientes el Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: El señor CESAR EDUARDO RODRIGUEZ MORENO, en calidad de Gerente General de la Compañía "DECORTEJA CIA. LTDA.", y en cumplimiento de lo resuelto por la junta General de Socios referida en antecedentes, DECLARA aumento de capital de la compañía en la cifra de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS.- Para este aumento de emiten ochenta participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario.- Este aumento de capital ha sido integramente suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que se agregan en esta escritura como parte integrante de la misma.- CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL: El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al acta general de socios y al cuadro de integración que se agregan a este instrumento; y,

**COPIA**  
**NOTARIA OCTAVA**

declara además que la compañía se encuentra sujeta a control parcial de la

Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:

Como consecuencia del aumento de Capital se reforma el artículo cinco del Estatuto de la Compañía, el que dirá "ARTICULO CINCO": El Capital Social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los estados unidos de américa (\$ 400.00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente y por la Presidente de al Compañía".- SEXTA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente de la Compañía b) Copia del acta en la que se resuelve el aumento de capital y reforma de estatutos; c) El cuadro contentitivo de integración de capital.-Usted Señor

Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Atentamente. (f) Dr. Carlos Cueva Pardo.

Abogado. Mat. 1331-Loja. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la acepta y aprueba en todas sus partes.

Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo lei íntegramente al otorgante quien ratificándose en lo expuesto lo firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado).- Eduardo Rodríguez.- Céd.

110144806-4.- Dr. Eduardo Ortega.- Notario Octavo del Cantón Loja.-



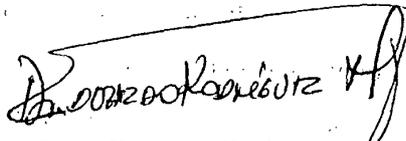
**D O C U M E N T O S**

**H A B I L I T A N T E S**

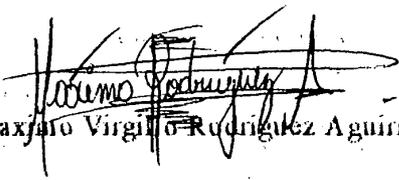
ochenta participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: a) el socio Maximo Virgilio Rodriguez Moreno, suscribe veinte participaciones de un dólar y paga en numerario la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b) el socio Cesar Eduardo Rodriguez Moreno suscribe veinte participaciones de un dólar y paga en numerario la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c) el socio Maximo Virgilio Rodriguez Aguirre suscribe veinte participaciones de un dólar y paga en numerario la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, d) la socia Jannina Elizabeth Rodriguez Vintimilla suscribe veinte participaciones de un dólar y paga en numerario la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.- Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 15h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



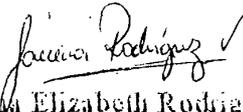
Maximo Virgilio Rodriguez Moreno



Cesar Eduardo Rodriguez Moreno



Maximo Virgilio Rodriguez Aguirre



Jannina Elizabeth Rodriguez Vintimilla

COPIA

NOTARIA OCTAVA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DECORTEJA CIA LTDA." DE FECHA 13 de Junio del 2005

En la ciudad de Loja, a los 13, días del mes de Junio del 2005, a las 15h00 horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Lauro Guerrero, parroquia Sagrario, cantón Loja, bajo la presencia del señor MAXIMO VIRGILIO RODRIGUEZ MORENO, Presidente de la Compañía, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía- Asisten los siguientes accionistas: MAXIMO VIRGILIO RODRIGUEZ MORENO, CESAR EDUARDO RODRIGUEZ MORENO, MAXIMO VIRGILIO RODRIGUEZ AGUIRRE Y JANNINA ELIZABETH RODRIGUEZ VINTIMILLA- Actúa como secretario el Gerente General el señor CESAR EDUARDO RODRIGUEZ MORENO.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: 1) aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos; 2) acuerdo para la suscripción del aumento de capital. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta general de Socios RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para ese aumento se emiten ochenta participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario.- Dos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$400.00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos estatutos; certificado que será firmado por el Gerente general y por el Presidente de la compañía". Luego se delibera sobre el segundo punto y por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno: Realizar la suscripción de las



Se otorgo ante mi en fe de ello, sello y firmo esta primera copia que la confiero en la ciudad de Loja en la misma fecha de su celebración. Además certifico que las copias xerox que se adjuntan a la presente concuerdan con su original.

EL NOTARIO,



*Eduardo Ortega Ordóñez*  
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez  
NOTARIO 8vo. DEL CANTON LOJA

RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número DSCL.05.134, firmada por el Delegado de Superintendencia de Compañías de Loja, de fecha 4 de Octubre del 2005.

EL NOTARIO,



*Eduardo Ortega Ordóñez*  
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez  
NOTARIO 8vo. DEL CANTON LOJA

Doctor Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en su Resolución número 05.DSCL.134, de fecha 04 de OCTUBRE del 2005, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía EMPRESA ARTESANAL DE CERAMICA DECORTEJA CIA. LEJUNIA. Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes.- Loja, 04 de OCTUBRE del 2005.



*Galo Castro Muñoz*  
Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 5to. del Cantón Loja





### CUADRO CONTENTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL

PARTICIPACIONES		CAPITAL			NUEVO CAPITAL
		ACTUAL	AUMENTO		
APELLIDOS	NOMBRES	VALOR	VALOR	TOTAL	VALOR
Rodriguez Moreno	Maximo Virgilio	80.00	20.00	100.00	100.00
Rodriguez Moreno	Cesar Eduardo	80.00	20.00	100.00	100.00
Rodriguez Aguirre	Maximo Virgilio	80.00	20.00	100.00	100.00
Rodriguez Vintimilla	Jannina Elizabeth	80.00	20.00	100.00	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>320.00</b>	<b>80.00</b>	<b>400.00</b>	<b>400.00</b>

COPIA  
NOTARIA CANTON LOJA

# Registro de la Propiedad

CATAMAYO - ECUADOR

.....  
=====

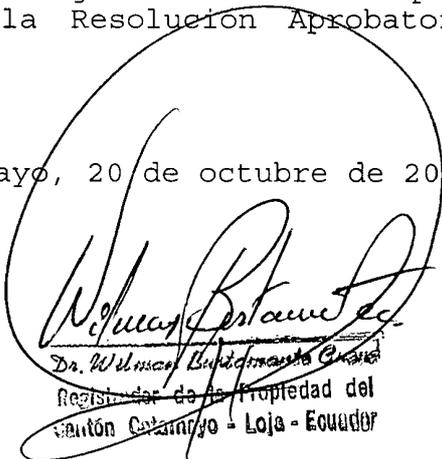
Dr. Wilman Bustamante Cueva

Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

## CERTIFICO :

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria Nro. DSCL.05.134, procedo a inscribir la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía EMPRESA ARTESNAL DE CERÁMICA DECORTEJA CIA. LTDA, que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el nro.10 repertorio nro. 99 , conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 4 de octubre de 2005.

Catamayo, 20 de octubre de 2005



Dr. Wilman Bustamante Cueva  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador

